

ACTA FINAL Nro. 2015-0010 UARH

CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA EL CARGO DE:

Secretaría de Coordinación-Subsecretaría

En la ciudad de Machala a los seis días del mes de noviembre del año dos mil quince, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 45 de la Norma Sustitutiva de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, comparecen los señores: **Ing. Jorge Fabricio Jara Loaiza, Ing. María Fernanda Morales Loaiza y Lic. Carmen Enith Freire Pontón**, miembros del Tribunal de Méritos y Oposición para la elaboración del acta final y la declaratoria de ganador del concurso de méritos y oposición para ocupar las vacantes de:

Secretaría de Coordinación-Subsecretaría, partida Individual No. 2069
Secretaría de Coordinación-Subsecretaría, partida Individual No. 2076

Base Legal

Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público "Art. 187.- Declaratoria de ganadora o ganador del concurso.- Concluida la etapa de selección que será regulada por el Ministerio de Relaciones Laborales, el Tribunal de Méritos y de Oposición mediante acta final, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje; y comunicará en un término máximo de tres días, a la autoridad nominadora para que esta expida el nombramiento provisional sujeto a período de prueba.

Inmediatamente se procederá a comunicar los resultados finales a los participantes y a publicarlos a través de la página web institucional y la web del Ministerio de Relaciones Laborales.

En el caso de que la ganadora o el ganador del concurso de Méritos y Oposición no aceptare el nombramiento, o no se presentare en la Institución para posesionarse del mismo, dentro del término de tres días a partir de la fecha de registro del nombramiento, el Tribunal de Méritos y Oposición declarará ganadora o ganador del concurso a la o el participante que haya obtenido el segundo mayor puntaje, y así sucesivamente, siempre y cuando la calificación de la persona ganadora sea igual o mayor a la mínima establecida en la correspondiente norma dictada por el Ministerio de Relaciones Laborales. "

Norma Técnica de Selección de Personal "Art. 36.- "... Del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso.- El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el "Acta final" que contendrá los puntajes finales alcanzados, en la misma declarará ganadora o ganador del concurso a la o el postulante que haya obtenido el mayor puntaje final y declarando además, como elegibles a todas las y los postulantes que cumplan con lo determinado en el art. 6 de la presente norma. Podrá descalificar en la misma acta a las y los postulantes que no cumplan con lo establecido en el artículo anterior".

La o el ganador del concurso dispondrá de un término de tres (3) días para presentar la información referida en el artículo 3 del Reglamento General a la LOSEP, luego de lo cual la UATH elaborará el informe técnico al que se refiere en el inciso siguiente.

La UATH institucional, con sustento en el "Acta final" elaborará el informe técnico de todo el concurso para la autoridad nominadora de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la LOSEP, en tres (3) días hábiles, a fin de que dentro del término de tres (3) días posteriores a esta notificación, realice la designación pertinente.

Antecedentes

La Unidad de Administración del Recurso Humano, con Informe Técnico No. 2015-026 de 06 de noviembre de 2015, determina que las postulantes Sonia Lissette Macas Pontón y María Elizabeth Loayza Sánchez, cumplen con los requisitos de: ser mayor de 18 años, contar con la preparación académica y demás competencias exigibles para el puesto y haber sufragado cuando tenía la obligación de hacerlo.

	PRIMER LUGAR	PRIMER LUGAR
	PONTON MACAS SONIA LISSETTE	LOAYZA SANCHEZ MARIA ELIZABETH
PUNTAJE FINAL	81.18 + 3 + 3 = 87.18	73.14 + 3 + 1 = 77.14
PRESENTA DOCUMENTACION	SI	SI
MAYOR 18 AÑOS	SI	SI
SUFRAGO	SI	SI
CUMPLE INSTRUCCIÓN	SI	SI
CUMPLE EXPERIENCIA	SI	SI
CERTIFICA MÉRITO ADICIONAL	Experiencia Laboral: Si Instrucción Formal: Si	Experiencia Laboral: Si Instrucción Formal: Si
CERTIFICA ACCION AFIRMATIVA	NO	NO

Resuelve:

Primero.- Declarar ganadoras del Concurso de Méritos y Oposición para ocupar los puestos de: Secretaria de Coordinación-Subsecretaría, con la partida presupuestaria Nro. 201503700070000560000000100051070100100000000 - 2069, a **SONIA LISSETTE MACAS PONTÓN**, con la calificación de **87.18** y con la partida presupuestaria Nro. 201503700070000010000000100051070100100000000 - 2076 a **MARÍA ELIZABETH LOAYZA SÁNCHEZ**, con la calificación de **77.14**


Segundo.- No se detallan candidatos elegibles, toda vez que los postulantes no superaron la etapa de pruebas de conocimientos técnicos y psicométricas.

Tercera.- Solicitar a la Unidad de Administración del Recurso Humano, la preparación del Informe Técnico de todo el proceso selectivo establecido en el artículo 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de máximo de tres días hábiles posteriores a esta notificación, realice la designación pertinente.


Cuarta.- Comunicar los resultados finales a los participantes, publicar a través de la página web institucional y la web del Ministerio de Trabajo.



Ing. Jorge Fabricio Jara Loaiza
Delegado de la Autoridad Nominadora
Tribunal de Méritos y Oposición



Ing. María Fernanda Morales Loaiza
Responsable de la Unidad Requirente
Tribunal de Méritos y Oposición



Lic. Carmen Enith Freire Pontón
Responsable de la UARH
Tribunal de Méritos y Oposición